



RESOLUCION EXENTA N° 015/

0232

REF.: REVOCA EMPADRONAMIENTO
JARDIN INFANTIL LOS POLLITOS

TEMUCO,

06 FEB 2009

VISTOS:

Las facultadas contempladas en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación que la reglamenta; los artículos 203 y siguientes del Código del Trabajo, la Ley N° 19.864 del 2003, que dicta Normas sobre Educación Parvularia y regula instalaciones de Jardines Infantiles Ley 18.962 Ley Orgánica Constitución de Enseñanza la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 1600 del 2008, de la Controlaría General de la Republica, y Resolución Exenta N° 015/176 del 27 de agosto del 2001, Resolución exenta N° 015/2006 del 31 de diciembre del 2003 y sus modificaciones, y Resolución Exenta N° 015/2209 del 23 de diciembre del 2004 y demás normas pertinentes

CONSIDERANDO:

- 1.- Que según Resolución Exenta N° 0217 de fecha 15 de abril del 2005, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, autorizo el empadronamiento del **Jardín Infantil denominado LOS POLLITOS**, ubicado en calle Carrera N° 05, comuna de Lautaro, en la ciudad de Lautaro, Región De la Araucanía, cuyo representante legal es la **Sra. Maria Margarita Mosqueira Cofré, Rut 10.170.144- 1**.
- 2.- Que, las funciones inherentes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, contempla la fiscalización y súper vigilancia, de los Jardines Infantiles y/o Sala Cuna, la que se cumple al otorgar o revocar en su caso el empadronamiento al establecimiento donde estos funcionen.
- 3.- Que, atendiendo a lo informado por la fiscalizadora de esta institución Educadora de Párvulos, Srta. Moraima Díaz Álvarez en minuta N° 014 de fecha 2 de febrero del 2009, en la que se señala que al realizar fiscalización el 17 de diciembre del 2008 se informa por Educadora que a partir de marzo del 2008 están funcionando como Escuela de Lenguaje.
- 4.- Que la Directora Regional Sra. Jacqueline Burdiles Espinoza de la JUNJI, ha ratificado lo informado por la profesional referida anteriormente.

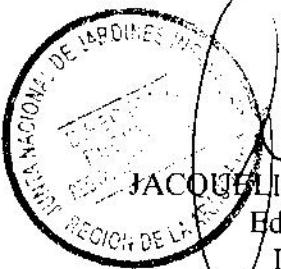
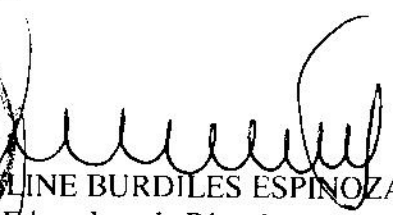
RESUELVO:

- 1.- En virtud de los fundamentos considerados, **REVOCASE** la Resolución Exenta N° 0217 de fecha 15 de abril del 2005, que autorizo el empadronamiento del **Jardín Infantil Los Pollitos**, ubicado en calle Carrera N° 05, comuna de Lautaro, en la ciudad de Lautaro región de la Araucanía, cuyo representante es la Sra. Maria Margarita Mosqueira Cofré, Rut. 10.170.144- 1.

2.- Notifíquese y retírese el respectivo certificado de empadronamiento, **Rue 700** que por este acto ha quedado sin efecto.

3.- Forman parte integrante de la presente resolución, los respectivos informes y copias de documentos fundantes de lo resuelto, y que se encuentran debidamente suscritos por los profesionales que las emiten.

**ANOTECE COMUNIQUESE Y ARCHIVISE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**



JACQUELINE BURDILES ESPINOZA
Educatora de Párvulos
Directora Regional

JBE/FRM/MDA/mda

Distribución

Directora Regional JUNJI IX Región
Subdirectora Técnica IX Región
Vicepresidenta Ejecutiva
Unidad de Asesoría Jurídica IX REGION
Jardín Infantil Los Pollitos
Unidad de Jardines Infantiles y Salas Cunas a Terceros (DIRNAC)
Oficina de Partes DIRNAC
Archivo Jardines Particulares Moraima Díaz A.
Dirección del Trabajo
Dirección de Obras Municipales
Seremi de Educación
Servicio de Salud
Dirección Regional Sename
Dirección Regional Sernac
Oficina OIRS
Oficina Partes IX Región

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Phillipi 672-C, IX Region de la Araucanía
Fono FAX: 911441-911442